

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018-00059

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el curador *ad-litem* de aceptación del cargo encomendado, visible a folio 150, por secretaría notifíquesele en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y remítasele en forma virtual el correspondiente traslado al correo electrónico que refirió, con el fin de que conteste la demanda en el término establecido en el artículo 369 del Código General del Proceso.

Se pone en conocimiento de la parte actora lo esbozado por el auxiliar de la justicia frente al pago de los gastos en que incurra con ocasión del ejercicio de labor aceptada.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-debogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 088 fijado el 27 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc1798c2291e665b1c137372b36c2137e07cd2ec1441bf2c2f909326919ce42d**

Documento generado en 26/07/2021 01:14:30 PM